



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 16 - 2026.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la Sesión ordinaria Nro. 06 - 2026, realizada el día martes 31 de marzo de 2026, a las 14:00, se trató en el punto Nro. 7 lo siguiente: *Conocimiento de la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Zambrano Alcalde del cantón Huamboya, quien participó del Taller Presencial denominado: "El aporte de la tecnología europea a la transición energética y el aprovechamiento de residuos para Gobiernos Locales", evento que se desarrolló el día jueves 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Quito.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" establece: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que, el Art. 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" establece como una atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa".

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:





Dar conocido la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, quien participó del Taller Presencial denominado: “El aporte de la tecnología europea a la transición energética y el aprovechamiento de residuos para Gobiernos Locales, evento que se desarrolló el día jueves 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Quito.

Huamboya, 31 de marzo de 2026

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 31 de marzo de 2026, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

| Nombre del integrante del Concejo Municipal | Votos a favor | Votos en contra | Votos en blanco | Voto Dirimente |
|---|---------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Awasat Griselda Anank Wamputsrik | x | | | |
| Marco Vicente Chuindia Andicha | x | | | |
| Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch | x | | | |
| Luis Alfredo Quezada Ortega | x | | | |
| Fredy Willan Suamar Juep | x | | | |
| Miguel Zambrano Escobar | x | | | |

Certifica para los fines legales pertinentes:

GAD MUNICIPAL
Huamboya
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

